
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2197
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-113-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2024.
Fecha Resolución:	04-10-2024.
Unidad Fiscalizable:	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 1204.
Titular:	FUCHS GELLONA Y SILVA S.A..
Instructor:	MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO.
Fecha Validación:	17-10-2024 14:49:46

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 1204.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-113-2022.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2024.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 17-10-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 17-10-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 08-10-2024.
Fecha de Terminó: 07-11-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 04 de noviembre de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 81 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Implementación de acciones de mitigación de ruidos dentro de la faena constructiva.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

Acción	Encierros Acústicos para fuentes móviles
Fecha de Inicio	03-02-2021
Fecha de Término	05-05-2021
Costos Estimados	\$ 803.300
Comentarios	<p>- Comentarios: Implementación de cuatro encierros o biombos acústicos, construidos con placa OSB de entre 9,5 y 15 [mm], malla raschel, aislapol de 1000x500x50 [mm] y lana mineral de 50 [mm]. Estos paneles tienen como objetivo, obstaculizar directamente las emisiones generadas en el foco de ruido, o el frente de trabajo, y su ubicación puede abarcar todo el frente de trabajo o bien, se puede ir desplazando a medida de su avance, de manera de bloquear la fuente sonora.</p> <p>- Medios de Verificación: (i) 4 fotografías fechadas y georreferenciadas de la implementación de la acción (Apéndice N° 2 del Anexo PDC N°1); (ii) Facturas y/o boletas asociadas a los costos desembolsados por la compra de materiales y/o servicios para la construcción de los biombos.</p>

N° Identificador	2
Acción	Cierre de Vanos
Fecha de Inicio	07-04-2021
Fecha de Término	27-07-2021
Costos Estimados	\$ 2.199.202
Comentarios	<p>Comentarios: Implementación, desde el tercer piso y conforme al avance de la construcción, de cierre de vanos en obra gruesa, construidos con placa OSB de entre 9,5 y 15 [mm], aislapol de 1000x500x50 [mm] y lana mineral de 50 [mm], lo que permite confinar la emisión de ruido de trabajos realizados al interior, cubriendo vanos de ventanas y sectores abiertos hacia el exterior.</p> <p>Medios de Verificación: (i) 4 fotografías fechadas y georreferenciadas de la implementación de la acción (Apéndice N° 3 del Anexo PDC N°1); (ii) Facturas y/o boletas asociadas a los costos desembolsados por la compra de materiales y/o servicios para su implementación.</p>

N° Identificador	3
Acción	Certificado de recepción de obras definitiva
Fecha de Inicio	08-10-2024
Fecha de Término	07-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Certificado de recepción de obra definitiva, emitido por la correspondiente Dirección de Obras Municipal.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	08-10-2024
Fecha de Término	22-10-2024
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Comentarios y Medios de Verificación: Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	23-10-2024
Fecha de Término	07-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Comentarios y Medios de Verificación: (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-113-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 17-10-2024 14:49:46
